

**BORRADOR ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE 2019**

**ASISTENTES:**

D. Alfredo Zaldívar Tris  
D<sup>a</sup> Soraya Pallarés Lagunas  
D. Alberto Moros Bernal  
D<sup>a</sup> Maria Pilar García Palacios  
D. Fernando Faubell Zaldívar  
D<sup>a</sup> Sara Lagranja Palacios  
D<sup>a</sup> María Rosa Brosed Junza  
D. José Miguel Lara Sancho  
D<sup>a</sup> Raquel Alonso Tardío

**AUSENTES:**

**SECRETARIO:** D. Francisco López Viñuales

En Remolinos a veinticuatro de septiembre de 2019, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal en Sesión Ordinaria convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Alfredo Zaldívar Tris, con la asistencia de los Concejales y Concejales que arriba se indican, y con la presencia del Secretario de la Corporación que da fe del acto.

Siendo las 21,35 horas, y existiendo el quórum legalmente exigido para la válida celebración de la Sesión, al encontrarse presentes la totalidad de las personas que integran la Corporación Municipal, la Alcaldía la declara abierta, y seguidamente se pasa a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**1. APROBACION ACTA SESION ORDINARIA DE 23 DE JULIO 2019**

Conocido el borrador de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 23 de julio 2019, por unanimidad de los Concejales y Concejales que forman el Pleno queda aprobado, debiendo transcribirse al Libro Oficial de Actas del Ayuntamiento.

**2. - PROPUESTA ALCALDIA SOBRE DELEGACION COMPETENCIA PARA OBRA REFORMA PARQUE**

Se da lectura a la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“En la convocatoria unificada de subvenciones de la Diputación Provincial PLUS 2019, se incluye la actuación de “Reforma parque en C/ Los Sitios 15”, con una subvención de 120.000 €, y dado que dicho importe supera el 10% de los recursos



ordinarios del Presupuesto del ejercicio 2019, la competencia para la contratación de dicha actuación y aprobación del correspondiente proyecto, corresponde al Pleno Municipal, conforme a lo dispuesto en las Disposiciones Adicionales 2ª y 3ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de que la posterior contratación pueda fraccionarse en lotes diferenciados, atendiendo a los distintos apartados que comprende la actuación (obra civil, jardinería, equipamiento).

Teniendo en cuenta lo avanzado del ejercicio, lo aconsejable en esta actuación es que la mayor parte de los trabajos de obra civil puedan ejecutarse antes del invierno, y finalizar la parte relativa a jardinería e instalación de mobiliario y aparatos infantiles en la próxima primavera, se considera que podría agilizarse la tramitación relativa a la aprobación del Proyecto Técnico, así como la aprobación del expediente de contratación de la obra, si la competencia para esta actuación fuese delegada en la Alcaldía.

En consecuencia, se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 61.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 29.4 de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, el Pleno Municipal delega de forma específica en la Alcaldía, la competencia para llevar a cabo la contratación de la obra de reforma parque en C/ Los Sitios 15, cuya inclusión se solicitó en la convocatoria unificada de subvenciones de la Diputación Provincial PLUS 2019, incluida la aprobación del Proyecto Técnico de dicha actuación.

**Segundo.-** Dicha delegación de competencia surtirá efectos desde el día siguiente a la adopción de este acuerdo, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y podrá ser revocada o modificada en cualquier momento por acuerdo del Pleno Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.”

Tras una exposición por la Alcaldía de los motivos que determinan dicha propuesta, con objeto de agilizar su ejecución, respetando en todo caso los procedimientos de contratación abiertos exigibles por razón de la cuantía, por unanimidad de los Concejales y Concejales que forman el Pleno se aprueban los acuerdos propuestos.

### **3.- PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE DENOMINACION CALLES**

Antes de entrar a tratar este asunto, el Sr. Alcalde quiere dejar claro que el acuerdo adoptado en la Sesión de 23 de Julio sobre este tema lo fue por unanimidad,



sin que nadie de los presentes en dicha Sesión manifestase discrepancia alguna, con el proceso participativo que se iniciaba para dar cumplimiento a lo que exige la legislación sobre memoria democrática. No resulta agradable por tanto que algunas personas le hayan indicado que se trataba de una imposición, en la que no se tenía en cuenta la opinión de parte del Ayuntamiento. Esencialmente se trata de una legislación que hay que cumplir, y este Ayuntamiento, que ya recibió hace un tiempo un requerimiento del Senado interesándose por este asunto, no desea demorar dicho cumplimiento, ni asumir el riesgo de que el municipio pudiera ser sancionado con pérdida de subvenciones por un incumplimiento de dicha norma.

La Sra. Brosed como portavoz del Partido Popular, manifiesta que su grupo no ha promovido ninguna campaña en contra de dicho acuerdo; que votaron a favor como consta en el Acta de dicha Sesión, y que no ha de darse mayor importancia a lo que pueda decir alguna persona en la calle si no ha asistido a la Sesión, porque las sesiones son públicas y puede asistir quien quiera, y escuchar realmente lo que se dice y acuerda en ellas.

Expuestas dichas precisiones, se da lectura a la Propuesta de Alcaldía que dice como sigue:

“En Sesión celebrada el día 23 de julio 2019, este Ayuntamiento acordó iniciar el proceso para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 14/2018 de 8 de noviembre, de memoria democrática de Aragón, suprimiendo las denominaciones de las Calles Calvo Sotelo, Capitán Cortés, y Agustina Simón, para ser sustituidas por nuevas denominaciones que acordaría el Pleno Municipal, tras un proceso participativo vecinal que concluía el día 16 de septiembre.

En el mismo periodo, podían también formularse propuestas de denominación para una calle sin nombre existente entre las calles Horno y Ronda, y para proponer otra denominación distinta a la ya conocida como Avenida Europa, pero que formalmente no ha recibido hasta la fecha tal denominación.

Concluido el proceso participativo, y teniendo en cuenta las denominaciones que han recibido mayores apoyos en el mismo, la Alcaldía formula propuesta al Pleno Municipal para la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en 31.1.d), y Disposición Adicional Cuarta de la Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de memoria democrática de Aragón, se procede al cambio de denominación de las siguientes calles de la localidad:

- Calle Calvo Sotelo, pasa a denominarse Calle Los Danzantes.
- Calle Agustina Simón, pasa a denominarse Calle Vago Los Ingleses
- Calle Capitán Cortés, pasa a denominarse Calle Constitución de 1978

**Segundo.-** Asignar la denominación de Calle Minas de Sal, a la calle sin nombre que discurre entre las calles Horno y Ronda, y la denominación de Avenida de Europa, a la



calle que se inicia en el cruce con la Calle Los Sitios, y finaliza en el cruce con la calle Escuelas Nuevas, y que ya era popularmente conocida con esa denominación, pero no había recibido la asignación formal de la misma.

**Tercero.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por RD 1690/1986, de 11 de julio, se dará cuenta de las asignaciones y cambios de denominación anteriormente señalados, a las Administraciones Públicas interesadas, al Servicio de Catastro, a los vecinos y titulares de inmuebles en las fincas afectadas, y a las compañías suministradoras de servicios, para el cambio paulatino en sus bases de datos respecto a denominaciones que tuvieran anteriormente para tales vías.

**Cuarto.-** Se dará asimismo publicidad activa de estos acuerdos para general conocimiento, remitiendo anuncio al Boletín Oficial de la Provincia, y colocando copia del mismo en el Tablón de anuncios físico de la Casa Consistorial y en la Sede Electrónica Municipal.”

Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada por unanimidad de todos los Concejales y Concejales que forman la Corporación Municipal.

#### **4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 5/2019**

Se da cuenta del Expediente propuesto por Alcaldía, de Modificación de Créditos num.5 del Presupuesto 2019, con el que se pretende habilitar Créditos Extraordinarios para actuaciones en acondicionamiento terreno como zona de estacionamiento vehículos, y reparación y mejora inmuebles afectos a servicio público municipal, financiándose dichas actuaciones con una parte del Remanente de Tesorería disponible, dado que este Ayuntamiento carece de deuda viva, por lo que no se encuentra limitado por lo dispuesto en el art. 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Considerando lo anterior, así como la información suministrada por Secretaría-Intervención, de la que se desprende que la utilización de Remanente de Tesorería puede conllevar desequilibrio presupuestario en la liquidación del Ejercicio, dependiendo del grado de ejecución que finalmente se alcance en los distintos ingresos y gastos del presupuesto, pero que si tal desequilibrio en su caso únicamente fuese ocasionado por las actuaciones que motivan los suplementos propuestos en este expediente, no sería necesaria la adopción de medidas de carácter estructural para restablecer el equilibrio presupuestario, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21.1 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las entidades locales, que no exige en estos supuestos la elaboración de un plan económico-financiero hasta la



liquidación del presupuesto en su caso, el Pleno Municipal por unanimidad de los 9 Concejales y Concejales que lo integran, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos num. 5 del Presupuesto 2019 propuesto por la Alcaldía, en la modalidad de Suplementos de Crédito, por importe total de 80.000 €, que se financia con utilización parcial del Remanente de Tesorería disponible, deducido de la Liquidación del Presupuesto de 2018.

**Segundo.-** Someter dicho Expediente a Exposición Pública por término de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse en su caso alegaciones.

**Tercero.-** Si no se formulan reclamaciones durante dicho periodo, considerar definitivamente aprobado el Expediente de forma automática, sin necesidad de nuevo acuerdo.

## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

### **5.- DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDIA DESDE ULTIMA SESION ORDINARIA**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones dictadas por Alcaldía desde la última Sesión Ordinaria y hasta la convocatoria de la presente Sesión, cuyo resumen de fecha y concepto se indican seguidamente, sin incluir información de personas físicas:

Fecha	Resumen
23/07/2019	Concesión Licencia Urbanística para segregación solar en C/ Fueros de Aragón 20
23/07/2019	Devolución Aval garantía obras rehabilitación centro cultural Fase VII (Garzalo SL)
23/07/2019	Liquidación Plusvalía por Herencia, inmueble C/Miguel de Cervantes, nº 13
23/07/2019	Aprobación facturas y gastos
24/07/2019	Liquidación ocupación terreno parque eólico primer semestre 2019
24/07/2019	Resolución aprobación nóminas mes de julio 2019.
24/07/2019	Autorización Alta en Padrón habitantes.
25/07/2019	Informe Municipal en expte licencia ambiental granja ganado vacuno Josvic CB
31/07/2019	Concesión Licencia placa Baden num. 52 para C/ Ronda San Antonio
31/07/2019	Concesión licencia cambio ventanas en C/ Ronda San Antonio 5
31/07/2019	Alta padrón Habitantes
01/08/2019	Concesión licencia para derribo edificio en C/ Santo Cristo 1
02/08/2019	Resolución 2º requerimiento subsanación solicitud despliegue red de fibra y uso instalaciones municipales para equipos de cabecera
09/08/2019	Contrato menor actuación "Jorge García Live Band" el día 15 de septiembre --
09/08/2019	Contrato menor instalación aire acondicionado Casa Consistorial --



09/08/2019 Contrato menor suministro equipamiento consultorio médico --  
09/08/2019 Contrato menor servicio ambulancia festejos taurinos septiembre 2019 --  
09/08/2019 Contrato menor actuación orquesta Pabellón Municipal día 12 septiembre --  
09/08/2019 Contrato menor actuación orquesta Pabellón Municipal día 13 de Septiembre --  
09/08/2019 Contrato menor servicio animación musical de calle en fiestas septiembre 2019 y  
acompañamiento danzantes en Ofrenda día del Pilar  
09/08/2019 Contrato menor servicio Parque Infantil en fiestas septiembre 2019 --  
14/08/2019 Reconocimiento obligación y pago subvención nominativa Asociación Pesca 2019  
14/08/2019 Contrato menor actuaciones festival Titirilata verano 2019 --  
14/08/2019 Reconocimiento obligación y pago Subvención nominativa Club de Futbol 2019 --  
14/08/2019 Reconocimiento obligación y pago subvención Asociación de Caza  
21/08/2019 Autorización de uso de sillas y mesas para celebración privada el 31 de agosto.  
09/09/2019 Alta Padrón Habitantes  
09/09/2019 Inicio Expediente Reclamación Patrimonial  
11/09/2019 Contrato menor cuñas publicitarias en radio fiestas patronales --  
11/09/2019 Contrato menor Faldón publicitario Heraldo fiestas septiembre 2019 --  
11/09/2019 Contrato menor trabajos reparación de caminos --  
11/09/2019 Aprobación facturas de gastos  
11/09/2019 Concesión Nichos 420 y 421  
16/09/2019 Requerimiento subsanación solicitud licencia obras sustitución cubierta en  
C/ Padre Boggiero 25  
16/09/2019 Licencia obras reparación alero en Fco.Goya 1  
16/09/2019 Licencia obras pintado fachada en C/ Calvo Sotelo 13  
16/09/2019 Licencia obras menores adecuación caseta electrica Iberica de Sales  
16/09/2019 Licencia obras reforma suelos y puertas en Ronda S.Antonio 35  
17/09/2019 Requerimiento subsanación solicitud licencia Nave Pinturas (Remolinos 2018 SL)  
19/09/2019 Aprobación facturas de gastos  
19/09/2019 Convocatoria Sesión Ordinaria 24-09-2019

## **6.- DAR CUENTA FACTURAS Y GASTOS AGOSTO-SEPTIEMBRE 2019**

La Corporación queda enterada por lectura del Secretario-Interventor, de la relación de facturas y gastos aprobados por Alcaldía en el ejercicio de sus competencias desde anterior Sesión, (además de gastos de personal y suministros eléctricos y telefónicos domiciliados, y cuyo detalle pueden conocer en la Secretaría Municipal), la cual asciende a la cantidad de ciento cuatro mil setecientos treinta y cuatro euros con once céntimos (104.734,11 €).

## **10.- INFORMACION ALCALDÍA Y CONCEJALIAS**

En primer lugar, el Concejal Sr. Faubell, desea hacer constar en acta la siguiente exposición sobre los Festejos Patronales celebrados este mes:



*“El pasado domingo 15 de septiembre finalizaron las fiestas en honor al Santo Cristo de la Cueva. 4 días de diversión, convivencia, historia, cultura... en definitiva 4 días de ocio para toda la población.*

*Todas las franjas de edad pudieron encontrar acomodo en los actos programados: almuerzos, conciertos, festejos taurinos, dance, actos religiosos, carrozas con holi colours incluida (primera vez que se hacía en Remolinos), toros de fuego o fuegos artificiales, fueron algunos de los actos más significativos de la programación.*

*Unas “muy buenas fiestas” en boca de la gente, con una climatología que respetó mucho más de lo que las previsiones podían indicar.*

*Unas fiestas “particulares” también, ya que han estado condensadas en menos días, con la particularidad de ser los días “grandes” al final de las mismas coincidiendo con sábado y domingo; motivo tal vez por el cual vimos tanta gente en nuestras calles.*

*Festejos taurinos al gusto de los más exigentes y lo más importante, sin asistencias médicas de calado.*

*En definitiva, el pueblo contento, los negocios contentos y por tanto su Ayuntamiento contento.*

*En términos económicos:*

*Unas fiestas en línea ordinaria de gastos, similar a la que puede representar cualquier otra cita festiva de junio o septiembre. Con ingresos también similares.*

*Consolidado ya el número de bonos colaboradores por encima de la barrera de los 740. Esto es una extraordinaria cifra.*

*Nuestro pueblo valora muy positivamente el esfuerzo de su Ayuntamiento y colabora cada día más en sufragar parte de estas fiestas que redundan en todos nosotros y en todos los que decidimos que nos acompañen.*

*Pero lejos de caer en la autocomplacencia, este equipo de gobierno trabaja ya en las próximas programaciones del 2020.*

*Nuestros esfuerzos van destinados a presentar a los vecinos una oferta que aporte novedades, sin renunciar lógicamente a nuestra esencia como pueblo.*

*Todas nuestras fiestas se caracterizan por la numerosa cantidad de actos para el público infantil, las particularidades de fechas anteriormente citadas han hecho que estas fiestas haya habido menos, crecerán sin duda el próximo año.*

*En definitiva hemos disfrutado de 4 días festivos, con 46 actos oficiales, de calidad, bien programados, bien ejecutados y por tanto en condiciones de ser juzgados por la gente.*

*En todos y cada uno de ellos hubo presencia de algún responsable municipal, a los que des doy públicamente las gracias.*

*Y quiero acabar esta reflexión al pleno, dando las gracias a todos y cada uno de los voluntarios que no se lo piensan a la hora de venir a arrimar el hombro a un acto; así como a los trabajadores y trabajadoras municipales: Personal de administración, brigada de servicios múltiples o limpieza hacen un gran trabajo, no sólo durante los días de fiesta sino también antes y después de las mismas. Son muchos días de preparativos y es mucho el trabajo que después de la traca queda por hacer. Con todos ellos (voluntarios y trabajadores) es francamente mucho más fácil. GRACIAS.”*



Asimismo, el Sr. Faubell señala que durante el mes de Agosto la Comarca lanzó una serie de ayudas para Asociaciones y, como otros años, todas las asociaciones de nuestra localidad que cita, han concurrido a dicha convocatoria, demostrando una vez más que el tejido asociativo de Remolinos es muy activo, y dinamiza de forma constante nuestra localidad, por lo que debemos sentirnos orgullosos de ello.

Finalmente, el mismo Concejal señala que el día 1 de octubre se iniciarán las actividades deportivas, que este año ha aumentado la amplia oferta ya existente de otros ejercicios en colaboración con la Comarca, con actividades de baile moderno y utilización máquinas gimnasio con monitor, si bien como el plazo de inscripción permanece abierto, todavía se desconoce si existirá suficiente demanda para conformar el grupo necesario para su realización.

Por el Sr. Alcalde se informa que, publicada la convocatoria unificada de subvenciones de Diputación Provincial PLUS 2020, cuyo plazo de presentación de solicitudes finalizaba el pasado día 20, se han presentado solicitudes de ayuda menores de forma similar a otros ejercicios (Fomento Empleo, Cultura, Música, Deporte, Festejos, Colonia Infantil, Administración Electrónica, y Equipamiento Informático y para Biblioteca), que en conjunto ascienden a 47.653,48 €, y una solicitud de actuación principal de inversión, que es la renovación de redes y pavimentación Ronda San Antonio, tramo comprendido desde el punto donde terminó la actuación realizada con cargo a subvenciones 2018, y el cruce con la Sala Goya, por importe de 120.000 €, totalizando las ayudas solicitadas la cantidad de 167.653,48 € prevista en la citada convocatoria para el municipio de Remolinos, que prácticamente es la misma que la asignada en el año anterior, con una pequeña diferencia derivada del reparto poblacional que realiza la Institución Provincial.

Asimismo, informa del Arqueo Mensual de fondos correspondiente al mes de agosto, que asciende a 522.702,29 €, sin perjuicio de que Concejales y Concejales puedan examinar cualquier ingreso o gasto que se produzca en contabilidad, señalando que aunque se ha utilizado formalmente parte del remanente de tesorería para financiar las actuaciones ya señaladas cuando se ha tratado el expediente de modificación de créditos número 5/2019, como este año la Diputación Provincial no ha realizado la convocatoria de otros ejercicios para Inversiones Financieramente Sostenibles, la información que dispone apunta a que existirá a final de ejercicio un Fondo de Concertación por dicha Institución, que será significativamente superior al de otros ejercicios, y por tanto ello hará que a la liquidación del ejercicio vuelva a existir un Remanente de tesorería importante, por lo que existe el propósito de utilizar parte del mismo, para concluir las obras del equipamiento cultural denominado Casa de Goya, lo que se planteará a comienzos del 2020, una vez se conozca el resultado final de la Liquidación 2019.





También se informa de las actuaciones realizadas una vez que se presentó una primera solicitud de licencia para despliegue de fibra óptica en el municipio, y utilización de espacio municipal para instalación de equipos de cabecera, y que ya se ha manifestado por otra empresa el interés por mantener contactos para llevar a cabo otro despliegue de red de fibra óptica, habiéndose por ello solicitado un informe de profesional en Ingeniería de Telecomunicaciones, del que se desprende que, para favorecer la competencia y de acuerdo con la legislación en la materia, deben facilitarse tales iniciativas, al menos hasta 3 operadores diferentes, como ya existen en localidades próximas, de tal forma que, aunque lo deseable sería que las distintas compañías compartiesen cableado, cada una de ellas responde a unos intereses diferentes, y no puede interferirse en ellos desde el Ayuntamiento.

Se da cuenta de las conversaciones mantenidas con responsables de la empresa de pintado de contenedores existente en el municipio, que actualmente tramita una licencia de obras por ampliación de nave pero sin modificación sustancial de la actividad, y de las buenas expectativas existentes para los próximos años, al conformar dicha empresa un grupo mayor con otras firmas, que propiciaría un crecimiento importante, que implicaría necesariamente nuevas tramitaciones de licencias de obras y actividades clasificadas, para integrar en un mismo espacio no sólo el pintado sino fabricación de contenedores no sólo de carga tradicional sino de diferentes usos, lo que podría suponer una importantísima actuación en materia de empleo y actividad económica en nuestra localidad.

Se transmite asimismo información sobre otros asuntos, como la adquisición del equipamiento ya realizada para el Consultorio Médico, con cargo a la subvención concedida por el Gobierno de Aragón, en la convocatoria publicada a finales de 2018, la inminente puesta en marcha de la convocatoria de Ayudas a Familias para adquisición libros de texto y material escolar, una vez que se han cumplido los trámites exigibles para la Ordenanza aprobada por el Pleno con dicha finalidad, y se confirma que a finales de octubre habrá nuevamente encuentro de encajeras en nuestra localidad.

Finalmente, se informa al resto de integrantes del Pleno que, teniendo en cuenta el calendario de actuaciones derivados de las Elecciones Generales convocadas para el día 10 de noviembre, que exige la celebración entre los días 19 y 23 de octubre, del sorteo de miembros que deben conformar las mesas electorales de dicho proceso, este Ayuntamiento celebrará una Sesión Extraordinaria el día 21 de octubre a las 13,00 horas.

### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**



El Concejal Sr. Lara se interesa por los cortes de luz que cada vez son más frecuentes, y el Sr. Alcalde le responde que aunque el Ayuntamiento no tenga propiamente competencia sobre el suministro eléctrico a los domicilios, teniendo en cuenta que existe el contacto que todos conocen de un vecino que es empleado de la compañía Endesa preguntará sobre el tema, que quizás pudiera tener alguna relación con el hecho de que dicha empresa trabaja en un segundo punto de suministro al municipio, y como consecuencia de dichos trabajos puedan existir momentos de corte. En lo que afecta al alumbrado público, si han existido algunos problemas, que la empresa encargada de su mantenimiento está en proceso de reparación.

También pregunta el Sr. Lara por el tema conocido por todos de los olores que ocasionalmente se soportan en el casco urbano, y el Sr. Alcalde le explica las actuaciones y contactos que ha mantenido, y que va a continuar para hacer seguimiento de este asunto, que sin duda es muy preocupante, y que parece evidente que no tiene un único punto de origen, sino que existen diferentes causas que suman su potencial al resultado final, unas derivadas de las instalaciones existentes en el término municipal, y otras vinculadas con los vertidos que muchos agricultores realizan de purines y estiércol en las fincas rústicas, siendo necesario un estudio que permita conocer el impacto de cada uno de los agentes que aportan su porción en ese resultado final, y una vez conocido eso, es posible que en los próximos meses deban adoptarse medidas que afecten, no sólo a un agente, sino a cuantos tienen algo que ver con ese resultado final que en determinados momentos se vuelve insoportable.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el Orden del Día, se levanta la Sesión por la Alcaldía, siendo las 22,45 horas del día 24 de septiembre 2019, de todo lo cual como Secretario Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de septiembre 2019, que consta de 10 páginas, ha quedado aprobada en la Sesión celebrada el día 29 de octubre 2019.

**Documento firmado electrónicamente**

**VºBº - El Alcalde**  
**Alfredo Zaldivar Tris**

**El Secretario**  
**Francisco López Viñuales**

